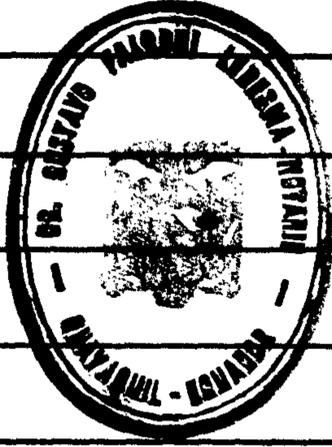




D.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SOCIE-

DAD PREDIAL COMERCIAL S.A. "SOPRE-

CO.-----

CUANTIA: \$ 1'500.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Ca-

pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinte y seis días del mes de Diciembre de mil nove-

cientos ochenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconí

Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el se-

ñor don José Assaf Bucaram, quien declara ser ecuatoria-

no, viudo, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la

Compañía "Sociedad Predial Comercial S.A." Sopreco, cali-

dad que legitima con su Nombramiento que presenta para

ser insertado como documento habilitante; mayor de edad,

capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residen-

cia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, proce-

diendo con amplia y entera libertad y bien instruido de

la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otor-

gamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:

"S E Ñ O R     N O T A R I O:     Sírvasse extender en el Regis-

tro de escrituras públicas de su digno cargo, una de la

que conste la reforma de los estatutos por aumento del ca-

pital social de la compañía anónima "Sociedad Predial Co-

mercial S.A." Sopreco, al tenor de las cláusulas siguien-

tes: ANTECEDENTES.- P R I M E R A.- Con fecha nueve de

Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se cons-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

tituyó, según la escritura pública que autorizó el Notario de número Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, la compañía anónima denominada "Sociedad Predial Comercial S.A." Sopreco, la misma que luego de cumplir con todas las disposiciones de ley fué inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón en virtud del auto dictado por el Juez Cuarto Provincial del Guayas.- S E G U N D A.- El capital social, suscrito y pagado de "Sociedad Predial Comercial S.A." Sopreco es de Quinientos mil sucres.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- T E R C E R A.- José Assaf Bucaram, ecuatoriano, viudo, de setenta y ocho años, comerciante y ejecutivo, como Presidente de la compañía anónima "Sociedad Predial Comercial S.A." Sopreco, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, de quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, declara que el capital social de la misma ha aumentado a dos millones de sucres-pues, se ha suscrito y pagado un millón quinientos mil sucres-dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de a cinco mil sucres cada una, motivo por el cual el artículo cuarto del artículo segundo queda reformado en los siguientes términos:

"El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, representado por cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de a cinco mil sucres cada una. Los títulos de las acciones serán numerados del uno al cuatrocientos y estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Podrán emitirse certificados por

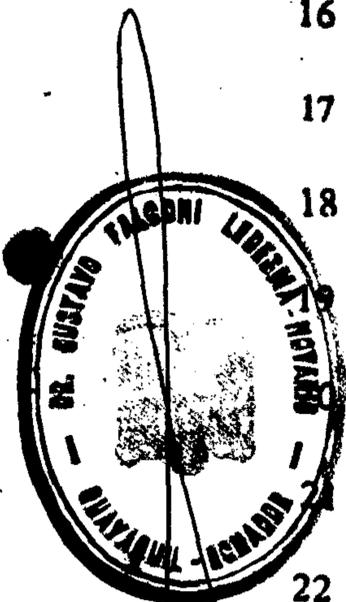


D.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO SO.  
Guayaquil

-2-



1 cualquier número de acciones, dejándose en ellos cons-  
 2 tancia de este particular, e igualmente serán firmados por  
 3 tales funcionarios. La compañía no puede emitir títulos  
 4 de las acciones que no estén totalmente pagadas. Y, en  
 5 caso de pérdida y destrucción de un título, se conferi-  
 6 rá uno nuevo, previo el cumplimiento de las disposiciones  
 7 legales y del Reglamento que para el efecto elaborará la  
 8 Junta General de Accionistas de la compañía. La acción  
 9 es indivisible y da derecho a un voto en proporción al ca-  
 10 pital pagado. El traspaso de las acciones se llevará a  
 11 cabo de conformidad con lo establecido en la Ley de Com-  
 12 pañías".- Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-  
 13 sulas de estilo que consulten la eficacia y validez de es-  
 14 te instrumento, e inserte para que formen parte integran-  
 15 te del mismo los siguientes documentos: a) Acta de la Jun-  
 16 ta General Extraordinaria de Accionistas de "Sociedad Pro-  
 17 dial Comercial S.A." Sopreco, de quince de Septiembre de  
 18 mil novecientos ochenta y seis; y. b) Mi nombramiento co-  
 19 mo Presidente y como tal representante legal de la compa-  
 20 ñía.- ( firmado ) Carlos Julio Arosemena M., Dr. Carlos  
 21 Julio Arosemena M.- Abogado - Registro número trescientos  
 22 veinte y ocho".- ( Hasta aquí la Minuta ).- ~~ACTA~~ En  
 23 Guayaquil, Ecuador, a las doce horas del día quince de  
 24 septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en el local  
 25 de la calle Chimborazo, número trescientos trece, de la  
 26 compañía anónima "Sociedad Predial Comercial S.A." Sopre-  
 27 co, se reunió la Junta General Extraordinaria de la mis-  
 28 ma, con la asistencia de los siguientes accionistas, que

representan la totalidad del capital social: ~~José Assaf Bucaram~~

~~Bucaram con ochenta y cuatro acciones ordinarias y nomina-~~

~~tivas de a cinco mil sucres cada una; Elias Nader Assaf,~~

~~con diez acciones ordinarias y nominativas de a cinco mil~~

~~sucres cada una; Banjat Nader Bucaram, con dos acciones~~

~~ordinarias y nominativas de a cinco mil sucres cada una;~~

~~Victor Garzozi Bucaram, con dos acciones ordinarias y no-~~

~~minativas de a cinco mil sucres cada una; y Assaf Naoum~~

~~Assaf, con dos acciones ordinarias y nominativas de a cin-~~

~~co mil sucres cada una. Total de acciones representadas:~~

cien acciones ordinarias y nominativas de a cinco mil

cada una

sucres, ~~o sea la totalidad del capital social, es de~~

~~equivalentes mil sucres. Verificadas las acciones presen-~~

~~tadas y representadas a traves de sus títulos, con el Li-~~

~~bro de Accionistas y en general con los archivos de la~~

~~compañía, se llegó a la conclusión inequívoca que estaba~~

~~efectivamente representada, como se ha dicho, la totali-~~

~~dad del capital social, motivo por el cual el Presiden-~~

~~te José Assaf Bucaram declaró válidamente instalada esta~~

~~Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesi-~~

~~dad de convocatoria previa y dejó constancia de que se~~

~~había citado personalmente al Comisario de la compañía~~

~~la señorita Ileana Pérez Cruz. Y como todos los accio-~~

~~nistas declararon que estaban perfectamente enterados~~

~~del motivo de la Junta General Extraordinaria, que no es~~

~~otro que el de aumentar el capital social a la suma de dos~~

~~millones de sucres, el Presidente José Assaf Bucaram ex-~~

~~presó a los Accionistas que en ejercicio de sus derechos~~

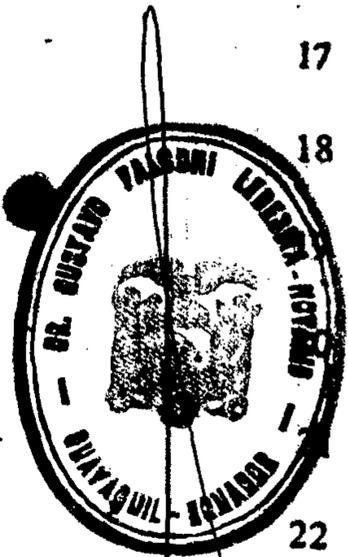


D.

Gustavo Tabares L.

NOTARIO so.  
Guayaquil

-3-



1 manifestaran el número de acciones que querían suscribir y  
 2 pagar en el aumento del capital social. Todos contestaron  
 3 que no tenían interés en suscribir y pagar acción alguna.  
 4 En cambio, José Assaf Bucaram aceptó suscribir y pagar en  
 5 dinero efectivo la cantidad de un millón quinientos mil  
 6 sucres, ~~e sea~~ trescientas acciones ordinarias y nominativas  
 7 de cinco mil sucres cada una. Actuó como Secretario Elías  
 8 Nader Assaf, Gerente de la Compañía. Como no hubiera otro  
 9 asunto de que tratar se concedió un momento de receso para  
 10 que fuera redactada la presente acta, y redactada que fue  
 11 se la leyó y aprobó en unidad de acto; y se autorizó al  
 12 Presidente José Assaf Bucaram para que realice todas las  
 13 gestiones tendientes a perfeccionar la escritura de refor-  
 14 mas de estatutos y principalmente para que obtenga la au-  
 15 torización correspondiente de la Intendencia de Compañías  
 16 y la inscripción de ella en el Registro Mercantil de Guaya-  
 17 quil.- (firmado) Bahjat Nader B.- (firmado) José Assaf Bu-  
 18 caram.- (firmado) Elías Nader A.- (firmado) Assaf Naoum.-  
 (firmado) Víctor Garzozi B.- (firmado) Ileana Pérez C."-  
 Es fiel copia del original que me fue presentado y que lue-  
 go devolví al interesado.- NOMBRAMIENTO.- "Guayaquil, Abril  
 veinte de mil novecientos ochenta y tres.- Señor José Assaf  
 Bucaram, Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo a bien  
 comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accio-  
 nistas, de la razón social "Sociedad Predial Comercial S.  
 A.", (SOPRECO), celebrada en esta ciudad de Guayaquil, en  
 el local de la Compañía, el día diez y nueve de Abril de  
 mil novecientos ochenta y tres, por unanimidad, nombró a

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

usted, Presidente de la Compañía, por el lapso de cuatro años, con las atribuciones constantes en los Estatutos, que aparecen en la escritura pública de constitución de la misma, autorizada en esta ciudad, el nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario del Cantón, Dr. Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro Mercantil, por auto dictado por el Juez Cuarto Provincial del Guayas, de fojas cuatro mil novecientos setenta y uno a cuatro mil novecientos setenta y dos, con número del Registro mil ochocientos veinte y cuatro y anotada bajo el número siete mil sesenta y siete, en Octubre quince de mil novecientos cincuenta y siete.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.- Su atento y seguro servidor.- SOPRECO (firmado) Elías Nader A.,

ELIAS NADER ASSAF, Gerente.- Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía (SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.

A. (SOPRECO).- (firmado) José Assaf B.- Queda inscrito

este Nombramiento de fojas quince mil doscientos sesenta y cuatro a quince mil doscientos sesenta y cinco, número tres mil quinientos sesenta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil seiscientos cuarenta y cuatro del Repertorio.- Quedan archivados los certi-

ficados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador

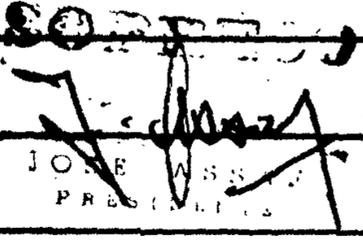
Mercantil.- ( firmado ) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador, Mercan-

til del Cantón Guayaquil.- ( Hay un sello )".- ES COPIA.-

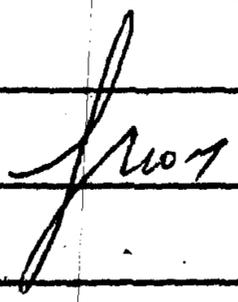
El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase

1 de Impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta  
 2 ta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos  
 3 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número  
 4 ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de  
 5 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante  
 6 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y  
 7 habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura,  
 8 en alta voz, de principio a fin, en presencia del mencionado  
 9 do, señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de  
 10 acto, conmigo. Doy fé.- ENMENDADOS: particular-manifestaran.

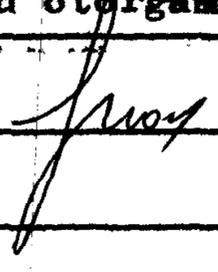
11 ENTRELINEA: cada una.- VALE/

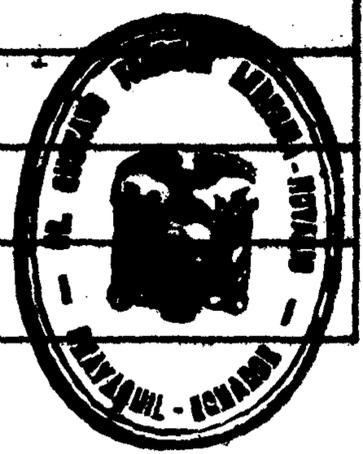
15   
 16 JOSE W. S. PRESIDENTE

CC: 09-03427516.-  
 CT: 04912.-  
 CVE Exento.-  
 RUC: 0990284911001.-

19 

23 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta **TERCERA**  
 24 **COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo, en cuatro fojas útiles  
 25 xerox, en la misma fecha de su otorgamiento.-

26 



  
 D.  
 Pastor Fabra L.  
 NOTARIO So.  
 Guayaquil  
 -4-

I

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero cero cinco mil ciento sesenta, del señor Abogado don Carol Geiger Friedberg, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: primero de Septiembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Escritura ésta que fué rectificada por la otorgada ante el Notario doctor Carlos Quiñonez Velásquez, con fecha: Diciembre treinta y uno de mil novecientos ochenta y siete, que también fué aprobada por la Resolución antes mencionada.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

*[Handwritten signature]*

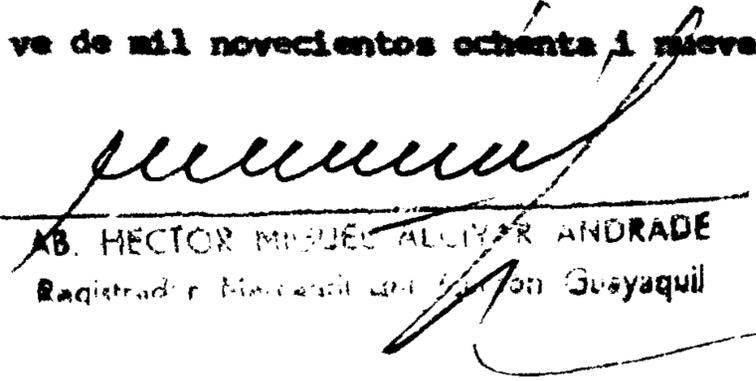


**CERTIFICO :** Que

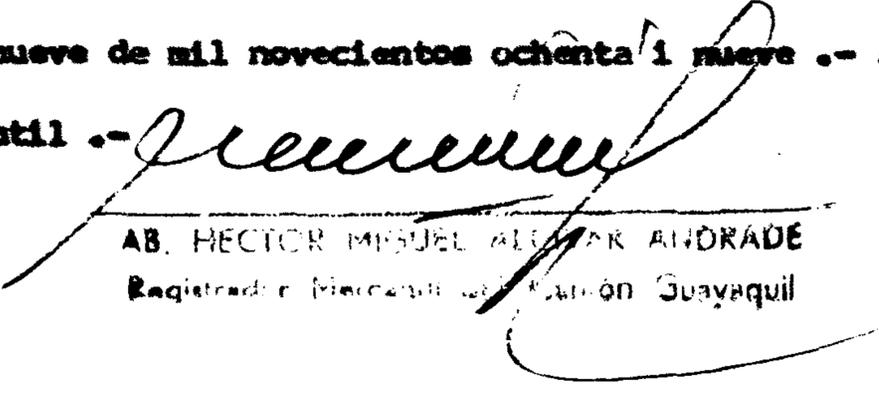
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-00-5160, dictada el 10. de Septiembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito - esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO, de fojas 38.118 a 38.125, número 11.025 - del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.252 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL AVELLAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIBUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 4.974 del Registro Mercantil de 1.957, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIBUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

